

Bases Legales #InfluencerAlbacenter

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO

ALTERNATIVA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ALBACENTER (en adelante, también, "LA PROPIEDAD"), con CIF (...) y domicilio a estos efectos en ALBACETE, CALLE ALCALDE CONANGLA, S/N 02006 es la propietaria de las zonas comunes del Centro Comercial Albacenter, sito en Albacete, (Albacete), calle Alcalde Conangla, s/n, 02006 (en adelante el "Centro Comercial") y ha decidido realizar un concurso entre los seguidores del perfil de Instagram de Albacenter, para encontrar un "influencer" del Centro Comercial (en adelante, también, el "Concurso").

En el Concurso podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

2.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que, durante el periodo de vigencia de la promoción según lo detallado en el punto 3 siguiente, suban un vídeo de 30" de duración a su perfil de Instagram con el hashtag #InfluencerAlbacenter y mencionen al centro comercial @albacenter. El perfil de Instagram de los participantes deberá ser público para que el video pueda ser visualizado.

También podrán participar desde otras redes sociales rellenando un formulario en la dirección bit.ly/InfluencerAlbacenter y adjuntando en dicho formulario el link de su vídeo, sea cual sea la red social en la que lo hayan subido.

La comunicación con los seleccionados se hará etiquetando a los mismos a través de una publicación en el perfil de Instagram del Centro Comercial.

En el vídeo los candidatos explicarán los motivos por los que merecen ser influencer del Centro Comercial.

Aquellos que compartan el vídeo con el hashtag, la mención y las características indicadas, tendrán la consideración de participantes en el mismo.

Se establece un límite de participación de un vídeo por persona, siendo la misma gratuita, de forma que no implica el desembolso de cantidad dineraria alguna.

No podrán participar los trabajadores del C.C., ni directos ni indirectos (limpieza, seguridad, etc), ni los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial.

Si el Centro Comercial considera que se realiza un comentario que daña la integridad o el honor de terceras personas, instituciones o creencias se guarda el derecho de eliminarlo y la persona que haya hecho la publicación no podrá participar en la promoción.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

El Concurso tiene vigencia del 26 de marzo al 16 de abril de 2018, ambos inclusive (en adelante "Período Promocional"), de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

El Concurso se desarrollará en la provincia en donde se encuentra el Centro Comercial y para las personas que tengan su residencia en ésta, siendo por tanto condición esencial que el participante resida en la provincial de Albacete. El Centro Comercial puede solicitar la acreditación de residencia de los participantes.

4.- PREMIOS

Al ganador del Concurso se le otorgará un premio-consistente en:

- Ser influencer oficial del Centro Comercial, firmando para ello con la PROPIEDAD/ENTIDAD un contrato de colaboración de un año de duración desde el momento de la elección o adjudicación.
- Premio de 1.200 € para gastar en el Centro Comercial, que será entregado en mensualidades de 100 € en formato Tarjeta Regalo o el medio que considere oportuno el Centro Comercial.
- Kit del influencer (valorado en 300€) consistente en:
 - ✓ Selfie ring flash o lámpara de luz móvil.
 - ✓ Trípode de araña para Smartphone.
 - ✓ Focos de iluminación.
 - ✓ Agarre móvil universal soporte para grabación móvil en forma de selfie.
 - ✓ Cámara Bride- Sony.
- Curso de formación a cargo de la empresa Thinketers con “influencers reconocidos” y edición de vídeos/consejos grabación de media jornada de duración valorado en 500€

Adjudicado el premio al ganador, en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión por parte de éste.

5.- SELECCIÓN DEL GANADOR

Un jurado cualificado de LA PROPIEDAD, o quién ésta designe, seleccionará, a su juicio, del 17 al 20 de abril de 2018, cinco (5) finalistas que pasarán a la fase final del concurso. El Centro Comercial, a través de su perfil de Instagram, se encargará de contactar con los seleccionados para notificarles su participación en la final.

El 20 de abril se anunciarán los cinco finalistas y se les comunicará a éstos el reto a desempeñar.

Los finalistas deberán superar el reto establecido para participar en la elección final y que será a libre opción de LA PROPIEDAD.

El jurado cualificado tomará la decisión final el día 30 de abril.

LA PROPIEDAD se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha de la elección, así como la sustitución del premio por otro de semejantes características e igual valor

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ENTREGA Y CANJE DE LOS PREMIOS

La adjudicación del premio al ganador se realizará cuando se compruebe que éste cumple con todas las condiciones de la promoción o concurso y suscriba el correspondiente contrato con LA PROPIEDAD para regular la colaboración entre ambas partes.

A grandes rasgos, el cometido de la persona adjudicataria del premio en su condición de "influencer" del Centro Comercial consistirá en lo siguiente:

- Crear, producir, editar y publicar, en exclusiva, en el Canal "Youtube" del Centro Comercial dos (2) vídeos mensuales, según los temas y el calendario propuestos y planificado por la PROPIEDAD (de unos tres minutos de duración aproximadamente).
- Crear, producir, editar y publicar tanto en las redes sociales del Centro Comercial, como en sus redes personales, en los formatos adecuados según las características de la red social en cuestión, dos (2) contenidos audiovisuales extra de imagen o vídeo con carácter mensual con la temática acordada, conjuntamente, entre las partes.

Así en el caso de que se comprobara que la persona inicialmente agraciada con el premio no reúne las características establecidas en estas Bases, o no suscribiera el correspondiente contrato de colaboración o no se la localizara en el plazo de 15 días a contar desde que se comunicara la adjudicación, el premio pasaría al que le haya correspondido como primer suplente, y así sucesivamente. Si ninguno de los agraciados cumpliera con los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.

En caso de renuncia a la adjudicación del premio, no existirá compensación alguna del mismo.

7.- EXCLUSIONES

LA PROPIEDAD se reserva el derecho de cancelar el Concurso en cualquier momento por justa causa.

LA PROPIEDAD no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones del concurso, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a LA PROPIEDAD para utilizar con fines publicitarios sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con la presente campaña. En todo caso el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta campaña comercial durante el año vigente del contrato con LA PROPIEDAD.

9.- PUBLICIDAD

Los participantes tendrán conocimiento de la campaña comercial y de las condiciones de participación en el concurso a través de las redes sociales del Centro Comercial y de su web (www.ccalbacenter.com) donde se ubicarán las bases de la campaña comercial a su disposición.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta campaña comercial supone la aceptación íntegra de las presentes bases. LA PROPIEDAD se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignent datos no veraces.

11.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

LA PROPIEDAD se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

12.- OBLIGACIONES FISCALES

Los premios tienen una valoración a efectos fiscales de:

- Tarjeta Regalo: 1.200€
- Kit del influencer: 300€ de valor aproximado
- Curso de formación: 500€ de valor aproximado

Los agraciados de los premios tendrán que declarar la ganancia patrimonial en su Declaración de la Renta del ejercicio correspondiente, para lo cual LA PROPIEDAD proporcionará el correspondiente certificado incluyendo: la valoración a efectos fiscales del producto, el ingreso a cuenta efectuado, si procediera, y el total imputado al contribuyente.

13.- DESVINCULACIÓN RESPECTO INSTAGRAM y OTRAS REDES:

INSTAGRAM, ni ninguna red social, patrocina, avala, ni administra este concurso, ni está asociado a él.

14.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, le informamos de que sus datos personales facilitados para la inscripción en esta promoción, serán incorporados a un Fichero de

Datos de Carácter Personal, titularidad de CC Albacenter como Responsable del Fichero, cuya finalidad es llevar a cabo tareas administrativas derivadas de la organización del evento, así como para el envío de comunicaciones postales, telemáticas, o por otros medios, con ocasión de acontecimientos puntuales, o en ciertos periodos del año, que puedan ser de su interés. Le informamos de que le podrá ser remitida información actualizada (correo postal, email o SMS) sobre nuevas actividades, concursos y demás acciones que organicemos, así como sobre promociones, ofertas y servicios del C.C. que puedan ser de su interés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Ley Orgánica, los titulares de los datos pueden ejercitar ante el responsable del fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud (acreditando su identidad), dirigiéndose a C.C. Albacenter, con dirección C/ Alcalde Conangla s/n, 02006, Albacete, indicando la referencia Promoción/Concurso "Influencer Albacenter", en los términos que suscribe la legislación vigente.